



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2021 - Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"

RESOLUCIÓN N° **4502** C.G.E.  
Expte. Grabado N° 2583827 y Agregados.-

PARANÁ; 06 DIC 2021

**VISTO:**

La Política Educativa de la Provincia de Entre Ríos que fija como prioritario asegurar el ascenso en la carrera docente, con estabilidad, al personal que se desempeña en las Instituciones Educativas dependientes del Consejo General de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de Concursos, Resolución Ministerial N° 783/12 MT y sus modificatorias regula el ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso de los docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo Obligatorio y sus Modalidades;

Que por Resolución N° 2831/17 CGE se convocó a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para titularización de cargos de Supervisor;

Que existe un importante número de docentes con examen de oposición vigente aprobado para el cargo de Supervisor, que se encuentran en condiciones de realizar ascenso, pase y traslado;

Que Jurado de Concursos, en forma conjunta con las Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Jóvenes y Adultos y Educación Especial, han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento los vocales del organismo, disponen el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a concurso extraordinario de pase, traslado y ascenso de los cargos de Supervisor de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos y Educación Especial, con los Listados correspondientes al Sistema de Oposición en vigencia, conforme a Resolución N° 2831/17 CGE y ampliatorias.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el listado de Cargos Vacantes que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que la adjudicación de cargos de Supervisor del Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos y Educación Especial se realizará de manera virtual a través de <https://meet.google.com/bxt-scjz-oyj?hs=224> el día y horario que se detalla para los cargos donde se hubiera inscripto, desde el Consejo General de Educación.-

////



////

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer que el Acto de Adjudicación de cargos se llevará a cabo el día **13 de diciembre de 2021** y la toma de posesión se realizará de acuerdo a lo que se establezca por Resolución de Calendario Escolar.-

**ARTÍCULO 5°.-** Los y las postulantes incluidos en los listados referidos en el artículo 1°, que se encuentren interesados en participar en el concurso que se convoca por la presente norma; deberán completar el formulario en el siguiente enlace: [bit.ly/FormularioR450221CGE](http://bit.ly/FormularioR450221CGE) desde el día **07/12/2021 a las 07:00 hs** hasta el día **09/12/2021 a las 19 hs**. El permiso de ingreso a la sala virtual será otorgado por la autoridad concursal.-

**ARTÍCULO 6°.-** Aprobar el instructivo que figura como Anexo II y que forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 7°.-** Establecer que en el mismo acto concursal se realizará la adjudicación de todos los cargos mencionados en el Anexo I aprobado por el Artículo 2° y de los liberados para segunda y sucesivas vueltas.-

**ARTÍCULO 8°.-** Determinar que se habilitará el ingreso a la plataforma a las 13:00 hs.; dando inicio a la adjudicación pública de los cargos a partir de las 13:30 hs., de acuerdo al siguiente cronograma:

**Supervisor de Jóvenes y Adultos**

**Supervisor de Educación Especial**

**Supervisor de Nivel Inicial**

**Supervisor de Artes Visuales**

**Supervisor de Educación Tecnológica**

**Supervisor de Educación Musical**

**Supervisor de Educación Física**

**Supervisor de Nivel Primario.-**

**ARTÍCULO 9°.-** Establecer que se aplicará el Acuerdo Paritario, Resolución N° 783/12 M.T. y sus modificatorias. Art. 39°, Inc. K) "El aspirante tendrá derecho a elegir la vacante de su preferencia y esta opción implicará la aceptación del nuevo cargo y/u horas cátedra y la renuncia al cargo y/u horas cátedra en que revista, si esta situación generara incompatibilidad".-  
////



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2021 - Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez”

RESOLUCIÓN N° **4502** C.G.E.  
Expte. Grabado N° 2583827 y Agregados.-

////

**ARTÍCULO 10°.-** Disponer que se aplicará al Artículo 42° de la Resolución N° 783/12 M.T. y sus modificatorias que establece “Al momento de la toma de posesión de cargos de ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso, como titular, el docente deberá acreditar condiciones de salud psicofísicas, mediante certificación otorgada por Organismos Oficiales competentes; debiéndose incorporar en el Legajo Personal del Docente”.-

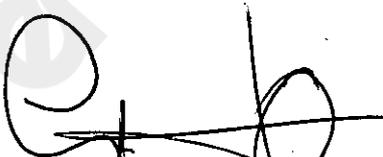
**ARTÍCULO 11°.-** Establecer que cualquier situación no contemplada en la presente normativa será dictaminada por Jurado de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.-

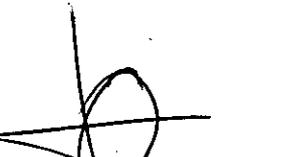
**ARTÍCULO 12°.-** Disponer que ante cualquier situación de fuerza mayor ocasionada por la falta de conectividad o internet generalizada en cualquiera de los departamentos, o problemas con los servidores del CGE, el acto de adjudicación de Cargos de Supervisores de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos y Educación Especial convocado para el día 13 de diciembre del corriente pasará para el día 14 de diciembre de 2021 en el mismo horario.-

**ARTICULO 13°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, de Jóvenes y Adultos y Especial, Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección General de Administración, Departamento Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a Jurado de concursos a sus efectos.-

/Pmt

  
**Prof. GRISELDA M. DI LELLO**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
**Prof. EXEQUIEL CORONOFFO**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
**Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
**Martín C. MÜLLER**  
Presidente  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos

  
**Prof. Oscar Darío ÁVILA**  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2021 - Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez”

RESOLUCIÓN N° **4502** C.G.E.  
Expte. Grabado N° 2583827 y Agregados.-

## ANEXO I

### SUPERVISORES DE ZONA NIVEL PRIMARIO

#### SUPERVISOR DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

1 cargo **Supervisor de Educación de Jóvenes y Adultos - ZONA VI -CONCORDIA - SAN SALVADOR** – (SEDE: CONCORDIA) – Creación Decreto N° 2693/81 S.C.E.

#### CARGOS VACANTES SUPERVISORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1 cargo **Supervisor de Educación Especial - Zona “C” - DEPARTAMENTOS CONCORDIA - SAN SALVADOR** (SEDE: CONCORDIA) – Jubilación Ordinaria Especial Prof. Barrios, Stella Maris DNI N° 14.718.850

1 cargo **Supervisor de Educación Especial - Zona “D” - DEPARTAMENTOS GUALEGUAYCHÚ** – (SEDE: GUALEGUAYCHÚ comparte con ISLAS DEL IBICUY) - Por fallecimiento Rodríguez Viviana María DNI N° 20.189.218

#### SUPERVISORES DE ZONA NIVEL INICIAL

##### DEPARTAMENTO PARANÁ

Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 3009951 – La Paz 73 – Paraná:

1 cargo de **Supervisor de Nivel Inicial** – Vacante por Jubilación ERBETTA, María Elena – DNI. N° 13.883.766 – Resolución N° 4015/21 CJYPER – PLAZA 159836. Cese 30/11/21

#### SUPERVISORES DE ÁREA DE NIVEL PRIMARIO

##### ZONA II - DEPARTAMENTO LA PAZ

1 cargo **Supervisor Escolar Educación Física Zona II** vacante por Reestructuración Resolución N° 0532/19 CGE Sede La Paz Comparte con Federal y Feliciano. Plaza 155539

1 cargo **Supervisor Escolar Artes Visuales Zona II** vacante por Traslado MUÑOZ, Claudio Daniel DNI 22.660.274 Resolución N° 2831/17 CGE y Ampliatoria Sede La Paz Comparte con Federal y Feliciano. Plaza 155571. //



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2021 - Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"

RESOLUCIÓN N° **4502** C.G.E.  
Expte. Grabado N° 2583827 y Agregados.-

////

1 cargo **Supervisor Escolar Educación Musical** Zona II vacante por Reestructuración Resolución N° 0532/19 CGE Sede La Paz Comparte con Federal y Feliciano. Plaza 705335

### ZONA III - DEPARTAMENTO DIAMANTE

1 cargo **Supervisor Escolar Educación Musical** Zona III vacante por Reestructuración Resolución N° 0532/19 CGE Sede Diamante Comparte con Nogoyá y Victoria - Plaza 705347

1 cargo **Supervisor Escolar Educación Tecnológica** Zona III vacante por Reestructuración Resolución N° 0532/19 CGE Sede Diamante Comparte con Nogoyá y Victoria - Plaza 701734

### ZONA IV - DEPARTAMENTO URUGUAY

1 cargo **Supervisor Escolar Educación Física** Zona IV vacante por Reestructuración Resolución N° 0532/19 CGE Sede Uruguay Comparte con Gualeguaychú. Plaza 155661

1 cargo **Supervisor Escolar Educación Tecnológica** Zona IV vacante por Reestructuración Resolución N° 0532/19 CGE Sede Uruguay Comparte con Gualeguaychú. Plaza 705663

1 cargo **Supervisor Escolar Artes Visuales** Zona IV vacante por Reestructuración Resolución N° 0532/19 CGE Sede Uruguay comparte con Gualeguaychú Plaza 705337

### ZONA V - DEPARTAMENTO CONCORDIA

1 cargo **Supervisor Escolar Educación Musical** Zona V vacante por Traslado GAGGINO, Martha Evangelina DNI 24202244 Resolución N°2831/17 CGE y Ampliatoria Resolución N° 0151/20 CGE. Sede Concordia Comparte con Federación y San Salvador. Plaza 685058.

1 cargo **Supervisor Escolar Educación Física** Zona V vacante por Reestructuración Resolución N° 0532/19 CGE. Sede Concordia Comparte con Federación y San Salvador. Plaza 155158.

////



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2021 - Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez”

4502

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° 2583827 y Agregados.-

### ZONA VI - DEPARTAMENTO GUALEGUAY

1 cargo **Supervisor Escolar Educación Musical** Zona VI vacante por Reestructuración Resolución N° 0532/19 CGE Sede Gualeguay Comparte con Islas del Ibicuy y Tala Plaza 705349

1 cargo **Supervisor Escolar Educación Física** Zona VI vacante por Reestructuración Resolución N° 0532/19 CGE Sede Gualeguay Comparte con Islas del Ibicuy y Tala Plaza 705348

1 cargo **Supervisor Escolar Educación Tecnológica** Zona VI vacante por Reestructuración Resolución N° 0532/19 CGE Sede Gualeguay Comparte con Islas del Ibicuy y Tala Plaza 705350

### ZONA VII - DEPARTAMENTO VILLAGUAY

1 cargo **Supervisor Escolar Educación Física** Zona VII vacante por Reestructuración Resolución N° 0532/19 CGE Sede Villaguay Comparte con Colón. Plaza 705344

1 cargo **Supervisor Escolar Educación Tecnológica** Zona VII vacante por Reestructuración Resolución N° 0532/19 CGE Sede Villaguay Comparte con Colón. Plaza 705345

### SUPERVISORES DE ZONA NIVEL PRIMARIO

#### DEPARTAMENTO FEDERAL – Educación Primaria

1 cargo Supervisor Escolar Zona “A” vacante por Jubilación DE IRIONDO, Diana Ester DNI 18.006.948 Resolución N° 3797/21 CJ y PER. Plaza 155755

1 cargo Supervisor Escolar Zona “B” vacante por Jubilación DE IRIONDO, María Rosa DNI 14.609.418 Resolución N° 0968/17 CJ y PER. Plaza 155759

#### DEPARTAMENTO FELICIANO – Educación Primaria

1 cargo Supervisor Escolar Zona “B” vacante por Jubilación COLOMBANI, Mirta Noelia DNI 10.573.044 Resolución N° 5237/15 CJ y PER. Plaza 155381

////



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2021 - Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"

RESOLUCIÓN N° **4502** C.G.E.  
Expte. Grabado N° 2583827 y Agregados.-

**DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY – Educación Primaria**

1 cargo Supervisor Escolar Zona "A" vacante por Jubilación METZLER, Mónica Mabel DNI 18.086.410 Resolución N° 2216/21 CJ y PER. Plaza 155790

**DEPARTAMENTO LA PAZ – Educación Primaria**

1 cargo Supervisor Escolar Zona "A" vacante por Traslado SIAN, Anahí Ofelia DNI 20.097.424 Resolución N° 2831/17 CGE y Ampliatoria. Plaza 155535

1 cargo Supervisor Escolar Zona "E" vacante por Jubilación MARUSICH, Miriam Alejandra DNI 20.189.443 Resolución N° 3097/21 C.J y P.E.R. Plaza 155546

**DEPARTAMENTO NOGOYÁ – Educación Primaria**

1 cargo Supervisor Escolar Zona "C" vacante por Jubilación MOREIRA, Teresita de los Ángeles DNI 20.096.386 Resolución N° 3475/21 CJ y PER. Plaza 160016

**DEPARTAMENTO URUGUAY – Educación Primaria**

1 cargo Supervisor Escolar Zona "A" vacante por Jubilación TOLEDO, Silvina Fabiana DNI 20.369.347 Resolución N° 1505/21 CJ y PER. Plaza 155645

**DEPARTAMENTO VILLAGUAY – Educación Primaria**

1 cargo Supervisor Escolar Zona "B" vacante por Jubilación GRAMUNDI, Eduardo Gustavo DNI 17.044.635 Resolución N° 3676/21 CJ y PER. Plaza 155693



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2021 - Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez”

RESOLUCIÓN N° **4502** C.G.E.  
Expte. Grabado N° 2583827 y Agregados.-

## ANEXO II

### PROCEDIMIENTO CONCURSAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CARGOS DE SUPERVISOR

- El Acto de adjudicación se llevará a cabo en modo virtual y se realizará desde el Consejo General de Educación a través de <https://meet.google.com/bxt-scjz-oyj?hs=224>
- El mismo dará comienzo a partir de las 13 hs, de acuerdo al cronograma detallado en el artículo 8° de la presente resolución.
- Todos los aspirantes incluidos en el Listado Definitivo de Concurso Extraordinario de Supervisor con examen de Oposición Especifico Resolución N° 2831/17 CGE y ampliatorias que deseen participar deberán estar conectados al momento de ser convocados acorde al Artículo 4°.
- Al iniciar el Acto de Adjudicación se leerá el presente instructivo, mostrándolo en pantalla, como así también el listado de aspirantes habilitados para concursar. Se dejará debidamente explicitado al inicio del acto, que el mismo será grabado y que el soporte informático será conservado como resguardo del acta que se labrará.
- Se dará lectura a los cargos incluidos en el Anexo I correspondiente a la primera vuelta, que se procederá a adjudicar.
- Se dará comienzo a la lectura del Listado correspondiente al cargo de Supervisor por Departamento, comenzando con el Orden de Mérito 01 y hasta el Orden de Mérito que pueda visualizarse en pantalla, mencionando Número de Orden, Apellido y Nombre de los aspirantes preinscriptos y así sucesivamente.
- En el caso de visualizarse dificultades en la conectividad del aspirante, o de no encontrarse conectado en ese momento, se lo llamará al número telefónico indicado en su preinscripción. Y se procederá a leerle los cargos que se encuentren disponibles y en altavoz deberá manifestar su intención de optar, reservarse para segunda vuelta o no optar.-
- A medida que se convoque a los aspirantes a través de la lectura del listado en el mismo se irá resaltando con color en pantalla.-
- Los aspirantes que desean participar del concurso deberán estar con la cámara encendida y al momento de ser convocados deberán manifestar su voluntad a viva voz y levantando la mano en la pantalla. (la mano de pedido de palabra del sistema)
- En caso de producirse problemas de conectividad el docente deberá comunicarse vía WhatsApp al siguiente número 3435312571: ////



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2021 - Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"

RESOLUCIÓN N° **4502** C.G.E.  
Expte. Grabado N° 2583827 y Agregados.-

////

- El aspirante que hubiere pedido la palabra, al otorgársele el uso de la misma por la autoridad concursal, deberá acreditar identidad exhibiendo en pantalla su DNI y manifestar el cargo por el que opta o bien si se reserva para la segunda vuelta o siguientes.
- Luego el aspirante deberá expresar públicamente los cargos u horas que libera. Si se tratase de un Cargo de Supervisor el mismo será incorporado al listado de cargos para segunda vuelta y así sucesivamente.
- Jurado de Concursos realizará la adjudicación dando lectura a los datos del aspirante que constan en el listado y el cargo adjudicado enviando la documentación a la dirección electrónica que el docente manifieste y a la Dirección Departamental de Escuelas correspondiente.
- La Dirección Departamental de Escuelas deberá enviar a este Jurado el recibo de adjudicación firmado por el docente una vez efectivizado el trámite.
- Concluida la adjudicación Jurado dará continuidad a la lectura del listado, así hasta agotar la primera vuelta.
- Una vez agotados los cargos de primera vuelta se procederá a la lectura del listado conformado con quienes manifestaron su opción de pasar o reservarse para segunda vuelta. Previo al inicio de convocar a los aspirantes reservados para la vuelta, se dará lectura de los cargos a cubrir.
- Aquel aspirante que decida retirarse voluntariamente del acto concursal deberá informarlo a través del chat del meet, dando de esta manera finalizada su participación.